



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

16 MAR 2023

DICTAMEN N°

134

Ref.: E10 - 2022 - 13459 – Ae L.P.N° 49/22 Obra: "Construcción de 40 Viviendas - distribuidas en dos (2) grupos en Los Frentones - Chaco" - Programa Casa Propia – Construir Futuro– Resolución de IPDUV N° 764/32/2022 del 28/10/2022.

//-CALIA DE ESTADO.

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, la presente que consta de sesenta y tres (63) e-partes, excluida la presente, haciéndose saber que examinado el mismo, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad al llamado a licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo, conforme constancias de e-partes 40, 42 y 46 efectuadas en el Boletín Oficial, la página web del Organismo y diarios locales, respectivamente.

A e-partes 3 y 4 se encuentra agregada copia de Resolución N° 16/2021 y su Anexo, de la creación del Programa que financia la obra licitada y de Resolución N° 95/2021 modificatoria de la citada en primer término.

A e-parte 5, se agrega copia de la NO OBJECION TÉCNICA, expedida por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A e-partes 17 y 18, obra Apto Físico, de Localización y Apto Dominial del inmueble identificado catastralmente como: Dpto. I - Circ. VI – Secc. B, Mz. 63, Los Frentones. Análisis Dominial, planos, Resolución del Directorio de la Administración Provincial del Agua (A.P.A) N° 1360 de fecha 23/11/2021, mediante la cual se otorga la certificación de Riesgo Hídrico del inmueble y determina una serie de obras a realizar, Ordenanza de Donación del Inmueble N°3564/22 del Municipio de Los Frentones por la cual en su art. 1° rectifica Ordenanza 3433/21 y transfiere dicho inmueble en carácter de donación con cargo al I.P.D.U.V. A partir de hoja 17 y siguientes, constan notas de la Sra. Anahí Judith Gómez, Intendente de Los Frentones, manifestando compromiso de relleno y de entrega del inmueble libre de ocupantes y/o construcciones y prestación de servicios municipales.

A e-parte 37, obra dictamen de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud de lo expuesto considera que se encuentra expedita la vía para proceder al llamado a licitación de la obra "Ejecución de 40 viviendas en la localidad de Los Frentones".

A e-parte 38, obra copia de Resolución del Directorio de I.P.D.U.V. N°764/32/2022 de autorización del llamado de Licitación Pública N° 49/2022, y Anexo I donde se determina la distribución, presupuestos parciales y plazo de ejecución para cada uno de los dos (2) grupos que lo integran, con un presupuesto oficial total de Un Millon Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Catorce con Sesenta y Siete Unidades de Viviendas (UVI) equivalentes a la suma de Pesos Doscientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Veinte Mil Ciento Veintiuno con Sesenta Cvos. (\$272.820.121,60).

A e-parte 51, obra Acta Notarial N°172 de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 25 de noviembre de 2022, en la cual se hace constar la recepción de cinco (5) sobres y la individualización de las ofertas para cada Grupo.

A e-partes 52 y 53, obran Actas de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la cual conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el **Grupo 1** (20 Viviendas.) a la Empresa **Philippon de Carlos Rubén Sosa**, por la suma de **Pesos Ciento Ochenta y Siete Millones Setecientos Noventa Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 64/100 (\$ 187.790.565,64).**

**Grupo 2 (20 Viviendas) a la Empresa: ZENTRA CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de Pesos Ciento Ochenta Millones Setecientos Sesenta Mil Veintiuno con 39/100 (\$ 187.760.021,39).**

A e-parte 54, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I (detalle de adjudicatarios por cada Grupo) y II (Modelo de Contrato de Obra Pública). Del proyecto citado en los *Considerandos* párrafo sexto- se menciona que el organismo licitante se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la NO OBJECION FINANCIERA para la obra. La parte Resolutiva establece en el artículo 4°, que la suscripción de los correspondientes contratos de obra (anexo II) queda supeditada a la remisión de la referida no objeción financiera.

A e-parte 56, obra dictamen emitido por la Jefa del Departamento de Adjudicaciones Dra. Carolina I. Suarez: quien considera, *"...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N° 1182 - K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación..."*

A e-parte 57, obra intervención de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV Dra. Mónica Laura Sbardella, quien considera *"...que la licitación Pública se encuadra en los términos de la legislación vigente, por lo que entiendo que no existen objeciones para el trámite de referencia..."*.

A e-parte 59, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058- A.

A e-parte 62, interviene el Sr. Contador General del a Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

**Analizadas las constancias de la presente, se observa un error material en la cláusula primera del modelo de Resolución Anexo II, obrante a e-parte 54, consignando erróneamente el N° de licitación, se sugiere se modifique.**

Por lo expuesto, teniéndose en cuenta lo observado, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

*Por último, se deja constancia que se emitirá dictamen en particular, en cada uno de los expedientes en los cuales se lleva a cabo el proceso licitatorio de los Grupos ut-supra mencionados.*

Oficie de atento dictamen.

**ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN**  
FISCAL DE ESTADO  
P.P. LA PROVINCIA DEL CHACO  
II. P. CHACO 4641 Fº457 TºXI  
II. FEDERAL Tº86 - Fº793  
DNI: 30.098.812